

PREMIOS Y ESTÍMULOS "DÍA DEL MAESTRO, 2025"

La Secretaría de Educación con fundamento en el Artículo 140, Fracción XXXV Y XXXVI, de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Chiapas; 45, 46, fracciones II y III, 47, fracción II, 48 y 50 de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas; Artículos 14, en relación con el 39 Fracción I y 72 Fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; con el propósito de reconocer y estimular la prestación del servicio efectivo del Personal Docente:

CONVOCA

A todo el personal docente adscrito al Subsistema Educativo Estatal, a participar como candidatos/as a obtener el Estímulo y Recompensa en Reconocimiento a su Antigüedad, que concede el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, por su desempeño eficiente y responsable en la labor docente en beneficio de la Educación del Estado, el cual se otorgará conforme a las siguientes:

BASES

El personal docente que cumpla con los requisitos para participar como candidatos/as a obtener los premios y estímulos correspondientes, lo harán en apego, conocimiento y aceptación de las siguientes bases:

- I. Podrán participar todo el personal docente activo que cumpla 25, 30 y 50 años de servicio efectivo en la docencia; así como, los que se jubilan y pensionan por vejez en el período vigente del 16 de mayo de 2024 al 15 de mayo de 2025.
- II. Participan todo el personal docente que cumplan y acrediten los siguientes parámetros:

ANTIGÜEDAD DOCENTE	HABER INGRESADO
25 AÑOS DE SERVICIO	DEL 16 DE MAYO DE 1999 AL 15 DE MAYO DEL 2000
30 AÑOS DE SERVICIO	DEL 16 DE MAYO DE 1994 AL 15 DE MAYO DE 1995
50 AÑOS DE SERVICIO	ANTES DEL 15 DE MAYO DE 1975

- III. Así como, el personal docente activo que cumplan con el tiempo efectivo en la docencia de manera no continua registrado por el Sistema de Nóminas (SISNOMI), validado y cotejado por el Departamento de Archivo, dependiente de la Dirección de Administración de Personal de la Coordinación General de Administración Estatal, de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.
- IV. Los premios y estímulos se entregarán por una sola ocasión, de acuerdo a sus años laborados. Sólo podrán participar el personal docente activo que no hayan recibido con anterioridad los estímulos o recompensas a que se refiere la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos normativos establecidos.
- V. Para obtener los estímulos y recompensas, se requiere acreditar la antigüedad con PLAZA DOCENTE, de acuerdo al SISNOMI. No se tomará en cuenta los años de servicio con plazas INTERINAS o ADMINISTRATIVAS.
- VI. Se entenderá por años efectivos de servicio, el tiempo real laborado como personal docente, descontando los períodos de licencia sin goce de sueldo y/o cualquier incidencia que afecte la antigüedad en la plaza docente, registrados por el SISNOMI, validado y cotejados por el Departamento de Archivo, dependiente de la Dirección de Administración de Personal de la



Coordinación General de Administración Estatal, de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.

- VII. Las personas candidatas a recibir los premios y estímulos 2025, deberán llenar formato de solicitud "Premios y Estímulos, Día del Maestro, 2025", el cual estará disponible en la página web de la Secretaría de Educación: [www.educacionchiapas.gob.mx.](http://www.educacionchiapas.gob.mx), y anexar la documentación requerida conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- VIII. El periodo de recepción de las solicitudes, se llevará a cabo partir del 01 de octubre al 13 de diciembre de 2024, **fecha que será improrrogable.** No se recibirán solicitudes fuera de los plazos establecidos.
- IX. Las solicitudes recibidas quedarán sujetas a revisión por el Departamento de Archivo, dependiente de la Dirección de Administración de Personal de la Coordinación General de Administración Estatal, de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.
- X. El resolutivo de las personas candidatas aceptadas será notificado a través, de la Subsecretaría de Educación Estatal, previo al 15 de mayo del 2025.
- XI. En caso de que el personal participante requiera de alguna aclaración, podrá acudir al Departamento de Archivo, dependiente de la Dirección de Administración de Personal de la Coordinación General de Administración Estatal, de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, de lunes a viernes en horario de 9:00 a.m. a 13:00 p.m., o comunicarse a los teléfonos de oficina: 961 61 3 27 38 o 961 61 8 83 00 extensión 1017.
- XII. El derecho de reclamar el estímulo correspondiente prescribirá al término de un año, contando a partir del 16 de mayo del 2025.
- XIII. EL personal docente que no realice en tiempo y forma sus trámites, serán excluidos para estos estímulos y recompensas. Sólo serán considerados quienes cuya documentación completa se haya registrado al cierre de la convocatoria.
- XIV. En caso de fallecimiento de algún acreedor al premio o estímulo objeto de la presente convocatoria, la entrega se hará al beneficiario designado por éste, siempre y cuando haya registrado su solicitud en los periodos establecidos.
- XV. El derecho del acreedor o sus beneficiarios/as para recibir el premio y/o estímulo solicitado y autorizado conforme a la presente convocatoria, prescribirá al término de un año contado a partir del 16 de mayo de 2025.
- XVI. El personal docente que no haya realizado su solicitud para obtener su estímulo económico en la presente convocatoria, podrán hacerlo por única ocasión en el año próximo inmediato.

R E Q U I S I T O S
PARA PREMIO Y ESTÍMULO DE 25 Y 50 AÑOS DE SERVICIO ACTIVO DOCENTE:

1. Original de formato de solicitud de estímulo 2025, debidamente requisitados (original y copia).
2. Original de la constancia de servicio expedida por la autoridad educativa competente (Jefe/a inmediato/Supervisor/ra/Jefe/a de Departamento) donde certifique que a la persona aspirante le asiste el derecho a recibir el estímulo que solicita.
3. Fotocopia del último talón de cheque;
4. Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía,
5. Fotocopia de la CURP.
6. Fotocopia del R.F.C.

PARA ESTÍMULO "MTRO. RAFAEL RAMIREZ" (30 AÑOS)

DOCENTES ACTIVOS:

1. Original de formato de solicitud de estímulo 2025, debidamente requisitados (original y copia).
2. Original de la constancia de servicio expedida por la autoridad educativa competente (Jefe/a inmediato/Supervisor/ra/Jefe/a de Departamento) donde certifique que a la persona aspirante le asiste el derecho a recibir el estímulo que solicita.
3. Fotocopia del último talón de cheque;
4. Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía,
5. Fotocopia de la CURP.
6. Fotocopia del R.F.C.

DOCENTES EN PROCESO DE JUBILACION O JUBILADOS

1. Original de formato de solicitud de estímulo 2025, debidamente requisitados (original y copia).
2. Dictamen de jubilación expedido por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH); o constancia que indique la fecha en que fue o será procedente el Reconocimientos por pensión o jubilación, emitida por la autoridad competente.
3. En caso de contar con permiso prejubilatorio, anexar copia de oficio de autorización del Departamento Jurídico de esta Secretaría.
4. Fotocopia del último talón de cheque,
5. Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía,
6. Fotocopia de la CURP,
7. Fotocopia del R.F.C.
8. Copia de la constancia de no adeudo emitida por el Departamento de Personal Docente y Administrativo de la Dirección de Administración de Personal, de Secretaría de Educación, la cual podrán tramitar una vez reconocida la jubilación o pensión.

El personal docente que cumpla con los requisitos, se harán acreedores al siguiente reconocimiento:

Concepto	Reconocimiento	Observación
25 años de Servicio Docente	Medalla plata y estímulo económico.	*Quienes se jubilen con más de 30 años de servicio docente y no hayan recibido el premio "Mtro. Rafael Ramírez" (30 años), en el año correspondiente, se harán acreedores de medalla y estímulo económico.
30 años de Servicio Docente	Medalla de plata "Mtro. Rafael Ramírez" y estímulo económico.	
Personal Jubilado con 30 años de servicio efectivo como docentes, en el caso de hombres y 28 años de servicio docente en el caso mujeres.	Medalla de plata "Mtro. Rafael Ramírez" y estímulo económico. *	
50 años de Servicio Docente	Medalla de oro "Edgar Robledo Santiago" y estímulo económico.	



TRANSITORIOS

Único: Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Coordinación General de Administración Estatal, siguiendo los procedimientos determinados por la normatividad aplicable en la materia o los acuerdos que ésta tome al respecto.

DISPOSICIONES GENERALES

La entrega de Estímulos y Recompensas previstos en la presente convocatoria, se efectuará en el día y lugar que determine la Secretaría de Educación.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 01 de octubre del 2024.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Mtra. Rosa Aidé Domínguez Ochoa
Secretaría de Educación

La firma que antecede corresponde a la convocatoria que emite la Secretaría de Educación, al personal docente adscrito al Subsistema Educativo Estatal, a participar como candidatos/as a obtener los premios y estímulos en reconocimiento a su antigüedad por 25, 30, y 50 Años de Servicio efectivos en la Docencia, así como, al personal docente que se jubila o pensiona por edad en el período vigente del 16 de mayo de 2024 al 15 de mayo de 2025.

SOLICITUD DE PREMIOS Y ESTÍMULOS, "DÍA DEL MAESTRO, 2025"

25 Años () 30 Años () 50 Años () Jubilados () Seguro de Retiro () Pensión por Edad ()

DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____ R.F.C.: _____
DOMICILIO PARTICULAR: _____
CIUDAD: _____ TEL: _____ CORREO @: _____
CATEGORÍA ACTUAL: _____ NIVEL: _____

FECHA DE INGRESO AL SERVICIO DOCENTE: _____ / _____ / _____
DÍA MES AÑO

CENTRO DE TRABAJO

ADSCRITO A: _____ TEL: _____
DOMICILIO PARTICULAR DEL CENTRO DE TRABAJO: _____
CLAVE ESCOLAR: _____ ZONA: _____ MUNICIPIO: _____
CON FUNCIONES DE: _____
REGION A LA QUE PERTENECE: TUXTLA TAPACHULA TONALA VILLAFLORES SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
COMITÁN OCOSINGO MOTOZINTLA PALENQUE PICHUCALCO

PENSION ALIMENTICIA:

NOMBRE DE BENEFICIARIO (S) ALIMENTICIO(S): _____

¿TIENE O TUVO: LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, U OTRO TIPO DE INCIDENCIA? SÍ NO

INDICAR PERIODO:

OBSERVACIONES

POR ESTE MEDIO SOLICITO EL RECONOCIMIENTO SEÑALADO, MANIFESTANDO QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SU OTORGAMIENTO Y QUE **NO LO HE RECIBIDO CON ANTERIORIDAD, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS.** ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE ES MI VOLUNTAD EXPRESA, QUE EN CASO DE QUE SE ME AUTORIZARA RECIBIR DICHO PREMIO Y ESTÍMULO SEGÚN CORRESPONDA, Y YO FALLECIERA ANTES DE RECIBIRLO DESIGNO COMO BENEFICIARIO(S) PARA RECIBIR EN MI NOMBRE DICHO PREMIO Y/O ESTÍMULO A: _____
_____ TEL: _____

(PARA VALIDAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA, FIRMO AL FINAL DE MI ÚLTIMO BENEFICIARIO DESIGNADO)

SOLICITANTE

NOMBRE: _____
FECHA: _____
FIRMA: _____

RECIBE

NOMBRE: _____
FECHA: _____
FIRMA: _____

SELLO DE RECIBIDO

ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS LEGIBLES:

1. Original de la constancia de servicio expedida por la autoridad educativa competente.
2. Fotocopia del último talón de cheque,
3. Fotocopia de credencial para votar vigente,
4. CURP actualizada.

JUBILADOS:

5. Fotocopia de reconocimiento o dictamen de jubilación expedido por el (ISSTECH)

*En caso de haber iniciado el trámite de licencia prejubilaria, presentar oficio de autorización.

BAJAS POR DEFUNCIÓN:

El estímulo se otorgará a la persona designada por el trabajador y señalada en la presente solicitud. Debiendo presentar: acta de defunción e identificación oficial vigente en original y Constancia de no Adeudo.

*Quienes resulten procedentes al estímulo por jubilación o pensión por vejez, deberán presentar Constancia de No Adeudo, emitido por el Departamento de Personal Docente y Administrativo, requisito para que le sea entregado el estímulo económico correspondiente.